

**CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ENCARGATURA DE PLAZAS VACANTES DE CARGOS DIRECTIVOS
PARA EL AÑO LECTIVO 2018**

N°	I.E.	CARGO	MOTIVO DE LA VACANTE	JORNADA
1	“Nuestros Héroes de la Guerra del Pacifico”	Director	Cese por límite de edad: Juan Guillermo Valencia Gallegos	40 H.C.
2	“Felix y Carolina de Repetti”	Director	Cese por límite de edad: Soledad Hinojosa Ramos	40 H.C.
3	“Jorge Chávez”	Director	R.D. N° 3091-2018	40 H.C.

N°	ACTIVIDAD	INICIO	FIN
1	CONVOCATORIA	20/06/2017	20/06/2017
	PUBLICACIÓN DE PLAZAS VACANTES:		
2	Publicación de plazas vacantes en el Portal Institucional según corresponda (www.educacióntacna.edu.pe) (www.ugeltacna.gob.pe)	20/06/2018	20/06/2018
	INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES Y EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES		
3	Presentación de expedientes en la IE/UGEL/DRE para cargos jerárquicos, directivos y/o especialistas, según corresponda	21/06/2018	26/12/2018
4	Verificación de requisitos según criterios establecidos en la R.S.G. N° 208-2017-MINEDU	27/06/2017	27/06/2018
5	Publicación preliminar de postulantes aptos (En cada página web según corresponda)	27/06/2018	27/06/2018
6	Presentación de reclamos por escrito (de 8.00 a.m. a 12.00 p.m.)	28/06/2018	28/06/2018
7	Absolución de reclamos (3.00 p.m.)	28/06/2018	28/06/2018
8	Publicación del Cuadro de Méritos Final (En cada página web de UGEL/DRE según corresponda y/o en paneles informativos en caso de II.EE.)	28/06/2018	28/06/2018
	ADJUDICACIÓN DE PLAZAS Y EMISIÓN DE RESOLUCIONES		
9	Adjudicación de plazas a cargo del Comité de Evaluación (09.00 a.m.)	29/06/2018	29/06/2018
10	Remisión de Informe del Comité de Evaluación a la Unidad de Personal de la UGEL/DRE	02/07/2018	04/07/2018
11	Fedateo de documentación en cada UGEL/DRE	04/07/2018	04/07/2018
12	Emisión y entrega de resoluciones directorales	09/07/2018	13/07/2018
13	Informe a la autoridad superior	13/07/2018	13/07/2018

Tacna, 20 de junio del 2018

LA COMISION

NOTA:

EN ESTA ETAPA REGULAR SOLO PUEDEN POSTULAR DOCENTES DE LA MISMA INSTITUCION EDUCATIVA, DEBIENDO PRESENTAR SU EXPEDIENTE, INFORME ESCALAFONARIO ACTUALIZADO Y DECLARACION JURADA SEGÚN LA R.S.G. N° 208-2017-MINEDU, ASI COMO DEBEN CUMPLIR CON REQUISITOS GENERALES (NUMERAL 5.4) Y REQUISITOS ESPECIFICOS (6.3.2.) ESTABLECIDOS EN LA NORMA TECNICA.